

2604



401



Ministerio de Educación y Justicia
EXFTE. Nº 106-1/91.

BUENOS AIRES, 1 ABR 1991

VISTO la realización en BUENOS AIRES del 1º Congreso Internacional de Actividad Acuática Pre y Post-Natal, y

CONSIDERANDO:

Que el evento a organizarse aparece cubriendo una área de la educación aún no desarrollada en nuestro país con suficiente intensidad.

Que la natación en su incorporación como deporte escolar, permite ampliar el aspecto de posibilidades en educación física y por ende abre un campo nuevo para la especialización en la materia a los docentes y estudiantes de los profesorados.

Que los talleres y encuentros a realizarse producirán formulaciones de avanzada para trabajar en la educación física infantil y en particular, aquella que hace al conocimiento y difusión de actividades acuáticas como objetivo de recreación y rehabilitación.

Que el temario que comprende el evento, configura un espacio teórico adecuado para debatir y coordinar intereses, expectativas e información tendientes a obtener logros que hagan posible un avance en la especialidad.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Auspiciar el 1º Congreso Internacional de Actividad Acuática Pre y Post-Natal, a realizarse en esta CAPITAL FEDERAL entre los días 25 y 27 de octubre próximo, organizado por el Instituto Superior de Educación

E.E.yJ
r.v.n
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten initials]</i>

ms-23,25



Ministerio de Educación y Justicia

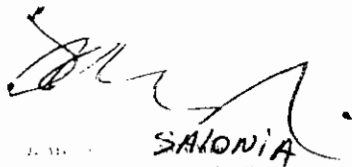


Física Infantil.

ARTICULO 2°.- Solicitar a sus organizadores remitan la documentación completa que se produzca a la DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION, DIFUSION, ESTADISTICA Y TECNOLOGIA EDUCATIVA, calle Paraguay N°1.657, 1° piso, CAPITAL FEDERAL de acuerdo con lo previsto por la Resolución N°2.878/86.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°401


SALONIA
Ministro de Educación y Justicia

M.E. y J.
r.v.n
